



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**MENDOZA, 06 de marzo de 2024**

**VISTO:**

La Resolución N° 380/2024-R. donde se declara asueto de actividades académicas y administrativas el día OCHO (8) de marzo de 2024 con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta Casa de Estudios, como institución comprometida con la prevención y erradicación contra las violencias hacia las mujeres y disidencias, cuenta con políticas y programas concretos para el abordaje de las problemáticas y la promoción y fortalecimiento de derechos.

Que resulta oportuno mencionar los antecedentes de las Resoluciones Nros. 423/2023-R., 380/2022-R., 267/2021-R., 80/2019-C.S. y 439/2018-R., en relación a la conmemoración de esta fecha.

Que, asimismo, tal fecha es un día simbólico para la lucha por los derechos de las mujeres en todo el mundo, ya que tiene como objetivo reconocer la lucha histórica por la igualdad de derechos y oportunidades, así como denunciar las desigualdades y discriminaciones que aún persisten.

Que, en consideración de lo expresado, la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, el Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) de esta Casa de Estudios y representantes estudiantiles de la Federación Universitaria de Cuyo, solicitan justificar las inasistencias a todas las mujeres que deseen adherirse y delegar a cada Unidad Académica la atribución de autorizar el asueto.

Que expresan asimismo que, en dicho contexto, el cese de dichas actividades invitaría a reflexionar sobre el valor del día y permitiría promover y facilitar la asistencia a las manifestaciones organizadas en distintos puntos de la Provincia.

Que, con el Paro Internacional de Mujeres se pretende visibilizar la ausencia de reconocimiento y validación del trabajo de las mujeres en el hogar y en los lugares de trabajo, las tareas domésticas y de cuidado que día a día emprenden con dedicación exclusiva; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; las grandes dificultades existentes para la autonomía económica de las mismas; el acceso e igualdad en el campo laboral y la problemática de la violencia hacia las mujeres, lesbianas, travestis y transexuales particularmente en la forma más extrema de esa violencia heteropatriarcal: el femicidio y los travesticidios.

**Res. n° 089/2024**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

Que resulta valioso citar como precedentes las resoluciones Nros. 35/2017-C.S., 439/2018-R., 110/2020-R., 267/2021-R. y 380/2022-R. de adhesión y aval institucional a las actividades realizadas en el marco del Paro Internacional de Mujeres en los citados años, y mencionar también la convocatoria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a todo el sistema a adherir a las actividades previstas para esta fecha y a garantizar los recursos necesarios para reforzar las tareas institucionales de promoción y difusión de acciones a favor de una mayor equidad desde 2018.

Que la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega en cada unidad académica la atribución de autorizar el asueto.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar asueto de actividades académicas y administrativas, el día OCHO (8) de marzo de 2024, con motivo de la conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER para las trabajadoras de la Facultad de Filosofía y Letras.

**ARTÍCULO 2°.-** Justificar las inasistencias del día OCHO (8) de marzo de 2024 a todas las mujeres que deseen adherirse a las manifestaciones organizadas en distintos puntos de la Provincia, con motivo de la conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

**ARTÍCULO 3°.-** Suspender las actividades académicas y Administrativas en la Facultad de Filosofía y Letras a partir de las 13 h del OCHO (8) de marzo de 2024 con el fin de fomentar y favorecer la reflexión sobre el significado de este día.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 089/2024**

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana –Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-  
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección  
General Administrativa.